

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 303 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Hernández Gil, contra la empresa “Escaplader, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la resolución siguiente:

Decreto

En Madrid, a 27 de octubre de 2010.—En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Dispongo: Examinado de hecho el decreto de insolvencia de fecha 6 de octubre de 2010, el antecedente de hecho primero se acuerda aclararlo en el sentido que a continuación se dice:

En el presente procedimiento seguido entre las partes: de una, como demandantes, don Ramón Hernández Gil, don Pedro Guillermo Hernández González y don Vicente Pérez Torrecilla, y de otra, como demandada, “Escaplader, Sociedad Limitada”, se dictó orden general de ejecución en fecha 7 de julio de 2010 para cubrir un total de 63.845,76 euros en concepto de principal, quedando el resto del contenido del decreto de insolvencia en los mismos términos.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Escaplader, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.153/10)